

1.2.8 Acceso a los trabajos de investigación de la UCLM.

- Este servicio permite acceder a la consulta de las tesis doctorales, proyectos fin de grado, fin de carrera y similares incorporados al Archivo Universitario.
- Se trata de un servicio externo regulado por el procedimiento *AGU-19. Acceso trabajos de investigación*.
- Está dirigido tanto a la comunidad universitaria como a los ciudadanos en general.
- Se presta, previa autorización de la Secretaría General de la UCLM. que se solicita mediante el impreso normalizado, accesible en www.uclm.es/archivo/servicio/formularios_acceso.asp presentado en Registro General, presencialmente o por correo postal.

Atención al público a través del Centro de Atención al Usuario de la UCLM (CAU/CRM) <https://cau.uclm.es>

1.3 Usuarios.

Los servicios incluidos en esta Carta de Servicios se prestan a los siguientes grupos de usuarios:

- Estudiantes de la UCLM.
- Personal docente e investigador de la UCLM.
- Personal de administración y servicios de la UCLM.
- Órganos de gobierno y Administración de la UCLM.
- Ciudadanos en general, según lo establecido en la normativa del Archivo Universitario.

1.3.1 Derechos de los usuarios.

- En general, todos aquellos reconocidos por los artículos 35 y 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Recibir una atención cordial, correcta y eficiente por parte del personal de la UCLM.
- Acceso libre y gratuito a las dependencias del Archivo Universitario en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- Solicitar y recibir información sobre los servicios ofrecidos por el Archivo Universitario.
- Hacer uso de los servicios ofrecidos por el Archivo Universitario, en las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.
- Presentar reclamaciones ante posibles actuaciones incorrectas.
- Recibir respuesta a sus reclamaciones en el plazo estipulado en el punto 2.2 de esta Carta de Servicios.
- Participar en los procesos de mejora y de calidad mediante los procedimientos establecidos por el Archivo Universitario.
- Ser informados de los resultados de las evaluaciones y mejoras logradas, bajo el principio de respeto y confidencialidad de las personas y al conocimiento por parte de los interesados de los datos e informaciones que pudieran afectarles.

1.3.2 Deberes de los usuarios.

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa de prestación de los servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.